



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



Centro de Investigaciones
Universidad Pedagógica Nacional

VICERECTORÍA DE GESTIÓN UNIVESIRARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PPROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIÓN - CIUP

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN MONITORES DE INVESTIGACIÓN SUE 2019 II- ID 261

TÉRMINOS REFERENCIA

OBJETO

Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como Monitores de Investigación en el “Proyecto de Investigación Pos-acuerdo y transmisión cultural de la paz en las madres en Bogotá”, según normatividad establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

DEFINICIÓN

La monitoría de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del estudiante monitor con investigadores que desarrollan algunas de las siguientes actividades: proyectos de investigación, procesos de gestión de la investigación, edición de revistas científicas, semilleros de investigación, grupos de estudio y grupos infantiles y juveniles.

REQUISITOS

Los estudiantes que se postulen deben cumplir con los siguientes requisitos (Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior):

- Tener aprobado el 50% del número total de créditos establecidos en el

plan de estudios respectivo y estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto dentro del programa académico al que pertenezca el aspirante. Si ocurriere empate en el límite inferior de la definición del conjunto, este se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos. Excepcionalmente, se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8 (acuerdo 038 de 2004 artículo 10)¹.

- Los estudiantes que apliquen para excepcionalidad por créditos o promedio deben tramitar una carta con el coordinador del proyecto al que desean presentarse (ver anexo 1 y 2).
- Los postulantes deben aplicar en la **Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes PRIME², según los tiempos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.**
 - Para ingresar a la plataforma se tendrá como usuario el correo institucional del estudiante que se postula y la clave será el número del documento de identidad (por primera vez, luego de ingresar puede cambiar su clave).
 - Ingrese al módulo de convocatoria en la pestaña de "consulta de convocatorias".
 - Por medio de las opciones del buscador encuentre la **convocatoria 261.**
 - Aplique a la convocatoria por medio del botón identificado con este título.
 - Diligencie los campos solicitados por el sistema y oprima el botón guardar.
 - Para terminar de aplicar diligencie la información, faltante sin omitir ningún campo, **el estudiante deberá cargar los siguientes documentos:**
 1. Documento de identidad ampliado al 150%
 2. Carta de excepcionalidad por promedio SI APLICA³
 3. Carta de excepcionalidad por créditos SI APLICA
 4. Carné estudiantil vigente o recibo de matrícula
 5. Formato de pago FOR047GFN, el cual puede ser descargado en el Manual de Procesos y Procedimientos.
- Al terminar de aplicar y guardar la información de clic en el botón "**cerrar sesión**" que aparece en la parte superior derecha de la pantalla.

Nota: Al subir los documentos solicitados nombrar cada archivo con primer nombre y primer apellido de quien se postula y tipo de documento, ejemplo:

¹ Solicitar esta información en los programas académicos o en la Subdirección de Admisiones y Registro versión 3 de septiembre de 2019

² <http://primeciup.pedagogica.edu.co/application/login/index>

³ **Quien aplica para la excepcionalidad de créditos y/o promedio debe presentar carta donde el coordinador del proyecto a presentarse realice solicitud motivada para su participación en la convocatoria.**

Gloria Zapata – Documento de identidad.

La convocatoria será publicada el 24 de septiembre y la aplicación en la Plataforma PRIME estará habilitada en la misma fecha y hasta el 27 de septiembre de 2019.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores se ajustará al cronograma establecido en el presente documento y será desarrollado y avalado por la Subdirección de Gestión de proyectos – CIUP, acompañado por los coordinadores de los proyectos, semilleros de investigación, grupos de estudio, revistas y procesos de investigación.

RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar en los tiempos establecidos por la SGP-CIUP el plan de trabajo equivalente a 216 horas desarrolladas durante el periodo académico; el cual debe estar firmado y avalado por el coordinador del proyecto y el estudiante monitor.
2. Presentar informe final descriptivo que dé cuenta del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
3. Presentar formato de verificación de actividades realizadas (FOR021INV).
4. Presentar carta de aval del coordinador del proyecto en la cual se especifique el nombre completo de estudiante y el número de horas cumplidas según el plan de trabajo estipulado.
5. Realizar registro al aplicativo CvLAC: (adjuntar pantallazo donde sea visible el nombre).
(<http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/EnRecursoHumano/create.do>)
6. Adjuntar CD con la copia de los compromisos 2, 3, 4 y 5 (los documentos adjuntos deben estar firmados).
7. Subir a la **plataforma PRIME** carta de aval del coordinador del proyecto en la cual se especifique el nombre completo de estudiante y el número de horas cumplidas según el plan de trabajo estipulado (el proceso se realizará según tiempos e indicaciones de la Subdirección de Gestión de Proyectos CIUP).

INCENTIVO ECONÓMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre a los estudiantes

que cumplan con una dedicación de 216 horas en su monitoría. Para acceder a este estímulo los estudiantes deberán presentar el aval de cumplimiento, expedido por el coordinador del proyecto.

Las monitorías no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que se constituye en parte integral de la formación académica del estudiante. El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador responsable de la formación del estudiante. El incentivo económico se solventará de acuerdo con las horas certificadas por el coordinador.

Nota. El incumplimiento sin un reporte justificado de las actividades asignadas ocasionará la pérdida de la monitoría e inhabilidad de un año para ejércela.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS Y RESPONSABLES
<p style="text-align: center;">PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p> <p>Se publicará en la página de la SGP-CIUP y se remitirá mediante correo a las Facultades y Programas Académicos.</p> <p>Documento de selección y designación de Monitores de investigación SUE – Investigación en paz y pos-acuerdo Listado plazas disponibles Cronograma</p>	<p>24 de septiembre de 2019 Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP</p>
<p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MONITORÍA (Aplicación en plataforma PRIME)</p> <p>Los estudiantes que se postulen como monitores deberán aplicar en la plataforma PRIME para su inscripción en los tiempos estipulado 3:00 pm.</p>	<p>24 al 27 de septiembre Estudiantes – SGP-CIUP 3:00pm</p>
<p style="text-align: center;">VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO</p> <p>La SGP - CIUP verificará que se cumpla con los requisitos establecidos</p>	<p>Hasta el 27 de septiembre de 2019 SGP - CIUP</p>

<p align="center">PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS</p> <p>El listado se publicará en la página de la SGP-CIUP</p>	<p align="center">30 de septiembre de 2019 Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP</p>
<p align="center">ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES POR PARTE DE COORDINADORES</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por los coordinadores del proyecto, según los tiempos establecidos</p>	<p align="center">01 de octubre de 2019 SGP-CIUP Coordinadores - Estudiantes aspirantes</p>
<p align="center">CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN PLATAFORMA PRIME DE ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES POR PARTE DE COORDINADORES</p> <p>Los coordinadores de los proyectos de investigación, revistas y procesos de investigación cargarán la información de la entrevista en la plataforma PRIME en los tiempos establecidos.</p>	<p align="center">01 de octubre de 2019 Coordinadores</p>
<p align="center">PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS</p> <p>En la página de la SPG-CIUP y mediante correo electrónico dirigido a los coordinadores de los proyectos, se publicará el listado de los estudiantes admitidos como monitores de proyectos, semilleros de investigación, grupos de estudio, grupos infantiles y juveniles, revistas y procesos de investigación.</p>	<p align="center">02 de octubre de 2019 Subdirección de Gestión de Proyectos- CIUP</p>
<p align="center">VINCULACIÓN DE MONITORES</p> <p>Elaboración y firma de la resolución de reconocimiento de monitorías de investigación por parte de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p align="center">Hasta 16 de Octubre de 2019 Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP, VGU-Rectoría</p>
<p align="center">ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA MONITORÍA</p>	<p align="center">4 y 5 de diciembre de 2019 SGP-CIUP, Coordinadores y Monitores 8:30 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m</p>
<p align="center">PAGO DE INCENTIVO</p>	<p align="center">Hasta diciembre 31 de 2019 Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP VGU Subdirección Financiera</p>

PLAZAS DISPONIBLES

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES - CIUP			
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO / SEMILERO DE INVESTIGACIÓN / GRUPO DE ESTUDIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PLAZAS
SUE-FEF-19-1	Pos-acuerdo y transmisión cultural de la paz en las madres en Bogotá	Astrid Bibiana Rodríguez	1

Original firmado por:


MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS
Vicerrectora de Gestión Universitaria (E)

Bogotá, 24 de septiembre de 2019